



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0054 Del **GP Socialista Canario**, sobre la construcción de una central de hidrobombeo en el valle de Güímar Página 3

11L/PNLP-0055 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre la realización de estudio de mercado sobre los hidrocarburos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura al objeto de verificar si las condiciones de mercado amparan las bonificaciones al precio final del combustible en Fuerteventura y Lanzarote Página 5

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0005 Del **GP Socialista Canario**, sobre las consecuencias en la política fiscal y económica del Gobierno derivadas de la recuperación de las reglas fiscales, así como de una eventual flexibilización de la regla del gasto, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 7

11L/I-0006 Del **GP Socialista Canario**, sobre las medidas y líneas de ayudas dirigidas a la reparación de daños sufridos en viviendas, enseres, vehículos e infraestructuras agrícolas y ganaderas por los incendios en Puntagorda y Tijarafe, en La Palma, y el de la isla de Tenerife, dirigida al Gobierno Página 9

11L/I-0007 Del **GP Socialista Canario**, sobre los objetivos del convenio entre las consejerías de Sanidad y de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para la puesta en funcionamiento de la anunciada receta deportiva, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 10

11L/I-0008 Del **GP Socialista Canario**, sobre las medidas que se pretenden poner en práctica en el ejercicio 2024 en materia de transporte público regular colectivo de viajeros por carretera de Canarias, y desarrollo de las mismas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad Página 11

11L/I-0009 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre las actuaciones que se están desarrollando en materia de vivienda para afrontar la grave crisis habitacional que vive Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad Página 12

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PO/P-0495 De la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre las garantías para la cobertura sanitaria de los canarios o sus descendientes en situación de vulnerabilidad residentes en Venezuela, dirigida al Gobierno Página 13

11L/PO/P-0496 De la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre intención de promover actuaciones para facilitar la construcción de vivienda en suelo rústico en todas las islas, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas Página 13

11L/PO/P-0497 De la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre valoración del anuncio del Sr. ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública sobre la eliminación en 2025 de la tasa de reposición en el empleo público, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad Página 14

11L/PO/P-0498 De la Sra. diputada **D.ª Jana María González Alonso**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre las principales acciones y la hoja de ruta de la Dirección General de Deportes Autóctonos para 2024, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes Página 15

11L/PO/P-0499 De la Sra. diputada **D.ª Jana María González Alonso**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre acciones que se están desarrollando para la regulación específica de la prestación de servicios deportivos mediante el ejercicio profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes Página 15

11L/PO/P-0500 De la Sra. diputada **D.ª Rebeca Sarai Paniagua Navarro**, del **GP Popular**, sobre medidas que se van a poner en marcha para reducir las listas de espera quirúrgicas en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 16

11L/PO/P-0501 Del Sr. diputado **D. Jacob Anis Qadri Hijazo**, del **GP Popular**, sobre aplicación de la bonificación de los 0,20 euros por litro de combustible en las islas verdes, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 17

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-0956 Del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre soluciones ante las dificultades jurídicas para la reconstrucción de La Palma de las que el Consejo Consultivo ha alertado, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas: escrito del Gobierno Página 17

11L/PO/C-1233 De la Sra. diputada **D.ª Cristina Calero García**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre acciones que se están llevando a cabo para desarrollar proyectos en el ámbito sanitario a través de la innovación y/o inteligencia artificial, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura: escrito del Gobierno Página 18



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0054 *Del GP Socialista Canario, sobre la construcción de una central de hidrobombeo en el valle de Güímar*

(Registros de entrada núms. 202410000001719 y 202410000001905, de 31/1 y 5/2/2024, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP Socialista Canario, sobre la construcción de una central de hidrobombeo en el valle de Güímar

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Nira Fierro Díaz, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre “la construcción de una central de hidrobombeo en el valle de Güímar”, para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El sector de los áridos es el principal suministrador de materias primas para la construcción de infraestructuras, para la edificación y para la industria, lo que le confiere el carácter de industria estratégica.

Cada vez que pensamos en las materias primas necesarias para fabricar o construir algo a gran escala, nos damos cuenta de que conseguirlas tiene un gran impacto ambiental.

En el caso de los áridos tenemos que decir que representan el mayor volumen de extracción de materiales sólidos a nivel mundial, y esto se debe a que los recursos continentales de arena procedente de los ríos y los lagos no son suficientes para satisfacer la creciente demanda, por eso las canteras se convierten en otra fuente importantísima para conseguirla.

La explotación insostenible de arena destruye ecosistemas y, según la Organización de Naciones Unidas, la demanda de arena y grava, que asciende a unos cincuenta mil millones de toneladas al año, es un gran contaminante cuyo consumo se ha triplicado en las últimas décadas.

En lo que se refiere a Canarias, en los años sesenta comienza a cambiar nuestro modelo social al pasar de una economía basada en el sector primario a otra que tiene en el turismo, es decir, en el sector servicios, su principal sostén.

La construcción de complejos turísticos y de infraestructuras hizo que la demanda de áridos se disparara, propiciando la aparición de canteras de forma descontrolada, sin que autoridades públicas hicieran nada.

Por lo tanto, la planificación de las administraciones públicas no ha sido la adecuada y la extracción de áridos a cielo abierto es y ha sido una de las actividades que más ha afectado a la integridad de los valores paisajísticos y naturales de las islas.

Más aún si tenemos en cuenta que se estima que cerca de la mitad de los áridos que se utilizan para la construcción en Canarias proceden de canteras ilegales que se explotan clandestinamente, sin control ni respeto hacia el entorno, esto es, sin hacer compatibles los usos mineros y extractivos con la defensa del medio ambiente, la restauración del paisaje y la pervivencia de las actividades agropecuarias tradicionales. Suponiendo, además de una evidente degradación para el medio ambiente, un notable peligro para vecinas y vecinos residentes en las zonas aledañas.

Tenemos muchos ejemplos de canteras ilegales en nuestro archipiélago: Tagulucho de Valle Gran Rey, en la isla de La Gomera, Jable de Famara, en Lanzarote, Costa Lairaga, en Gran Canaria o montaña de Taco, en Tenerife.

Algunas de ellas ya no existen y se usaron de forma temporal, y otras que durante muchos años han sido explotadas, han causado daños irreparables como ha sucedido en los hoyos, del valle de Güímar, en la isla de Tenerife, que desde los años setenta sufrió extracciones ilegales sin monitorización alguna, creando un gran impacto en el paisaje, ya irreparable, pues es imposible restituirlo a su estado inicial y restaurar el equilibrio ecológico de la zona, en la que además se observa una sucesión de enormes y profundas cicatrices.

De hecho, el proyecto de restauración de las canteras fue informado desfavorablemente por el anterior Ejecutivo. El principal motivo era, por un lado, la inexistencia de material para rellenarlas y, por otro lado, los efectos negativos que provocarían el movimiento de camiones y maquinaria precisos para realizar los trabajos de restauración, que ocasionaría un impacto negativo al medio ambiente.

Para que nos hagamos una idea, el total de árido extraído en esta zona de Tenerife asciende a más de 22 millones de metros cuadrados y el total de la superficie destruida equivale a unos 158 campos de fútbol.

Por esta razón, esta iniciativa se muestra partidaria de aprovechar las canteras ya erosionadas con la actividad ilegal de extracción de áridos en los barrancos del municipio de Güímar para recuperar y construir una central de hidrobombeo, que se vendría a sumar a la hidroeléctrica de El Hierro y a la de Chira-Soria en Gran Canaria.

En la anterior legislatura se redactó la estrategia de almacenamiento de Canarias, uno de los documentos con los que se elaboró el plan de transición energética que aún está pendiente de aprobación final.

Resulta de interés recordar parte de dicho documento que ayudan a reforzar la propuesta de esta PNL:

Los sistemas eléctricos de las islas Canarias se caracterizan por la existencia de seis subsistemas totalmente independientes y no interconectados con sistemas eléctricos continentales. Esto supone un freno a la integración masiva de las fuentes energéticas renovables más abundantes, la energía eólica y fotovoltaica, las cuales son variables y no gestionables por naturaleza. Con este panorama, el almacenamiento energético es un aliado para aportar mayor flexibilidad al sistema eléctrico y desacoplar en determinados tramos horarios la generación de la demanda de energía eléctrica. Esta es la principal razón por la que se considera que no sería entendible la transición hacia un sector energético climáticamente neutro sin la participación masiva de sistemas de almacenamiento energético que aporten servicios relacionados con el arbitraje de la energía y la provisión de servicios complementarios de ajuste al sistema eléctrico.

Las alternativas más prometedoras son El Tanque-Sibora con una capacidad de 2.460 MWh y la opción que está siendo valorada por REE a construir en el valle de Güímar con el acondicionamiento de canteras para tener una capacidad de almacenamiento equivalente a la existente en Chira-Soria (200 MW/3.200 MWh).

Los cálculos realizados para este caso demuestran que para los distintos supuestos habría que disponer de una capacidad de almacenamiento que variaría entre los 3.000 MWh y los 5.250 MWh dependiendo del caso seleccionado. La alternativa de El Tanque-Sibora aportaría cerca de 2.500 MWh e incluso podría llegar a los 3.000 MWh se asociara con el embalse de montaña de Taco. Se desconoce la capacidad del hidrobombeo de valle de Güímar, pero se asumirá que lograría un valor equivalente a 3.200 MWh. Ambas instalaciones serían suficientes para alcanzar cualquiera de los supuestos planteados.

La ejecución de este proyecto supondría no solo una solución frente al problema de los hoyos, sino depender en menor medida de las fuentes de energías fósiles como el petróleo o el gas natural y mejorar la seguridad del suministro, ya que además de reducir emisiones de gases de efecto invernadero nos haría aprovechar los recursos naturales, desarrollando así una mayor resiliencia y estabilidad frente a interrupciones en el suministro de energía, estimulando la innovación y el desarrollo tecnológico y contribuyendo al cumplimiento de objetivos internacionales como el Pacto Verde Europeo o las líneas estratégicas del Pacto para la Reactivación Social y Económica de Canarias.

Se trata de una petición que se lleva años reclamando y que hasta el momento no había sido más que una entelequia, pues hasta el pasado mes de diciembre nos manteníamos a la espera de conocer el pronunciamiento del Tribunal Supremo en relación con los recursos presentados por los empresarios condenados por dicho delito medioambiental.

Dicha resolución judicial firme ratifica la condena y abre las puertas a la búsqueda de nuevos proyectos que mejoren la situación actual, reconduciendo la riqueza de las güímareras y los güímareros que han sufrido el expolio durante más de 40 años.

El anterior Ejecutivo, el pasado 5 de mayo del 2023, remitió escrito al Ministerio de Transición Energética en el que se solicitaba "(...) que, de manera urgente, se inicie el procedimiento establecido en el Real Decreto 738/2015, para que se valore técnicamente la oportunidad de instalar una central de bombeo en el emplazamiento propuesto". En dicho escrito se exponían los siguientes criterios:

Aspectos técnicos

- Utilización de los hoyos provocados por dos canteras para la ubicación de las balsas: la propuesta prevé el acondicionamiento de las canteras de Badajoz (vaso superior) y Agache (vaso inferior). Esto reduce muy significativamente el volumen de excavación necesario y, por lo tanto, el coste y el plazo del proyecto.

- Reutilización de los excedentes de excavación en el sitio: las centrales de bombeo subterráneas provocan la generación de un volumen muy considerable de excedentes. Estos deben transportarse a depósitos de inertes

autorizados, lo cual implica un coste relevante y un impacto ambiental notable. En este caso, si como es previsible la evaluación ambiental lo indica, estos excedentes se podrán utilizar para rellenar y regenerar varias canteras colindantes.

- *Cercanía a la red de transporte de electricidad: a una distancia inferior a 1 km discurre el eje costero a 220 kV que conecta los principales nodos de generación y consumo de la isla. Esto garantiza la viabilidad técnica y ambiental de la conexión a la red, minimizando también el coste de la actuación.*

- *Disponibilidad de agua regenerada: la proximidad a la red de aguas depuradas de Balsas de Tenerife garantiza la disponibilidad de agua para el proyecto, evitando la necesidad, como en otros casos estudiados, de proyectar una estación desalinizadora.*

- *Facilidad para la adquisición de los terrenos.*

Aspectos socioambientales

- *Ubicación en zona degradada y no protegida: los proyectos de centrales hidroeléctricas suelen ubicarse en zonas de alto valor ambiental, lo cual complica su tramitación y suele exigir medidas correctoras y compensatorias relevantes.*

En este caso se trata de un valle degradado que, gracias al proyecto, se podrá recuperar, lo cual facilitará enormemente su tramitación y por lo tanto el plazo de ejecución.

- *Impacto ambiental neto positivo: relacionado con el punto anterior; es evidente que se trata de un proyecto con impacto neto –muy– positivo.*

- *Apoyo social y político: consecuencia, entre otras cuestiones, de los puntos anteriores, el apoyo social (muy especialmente de la zona de influencia) es muy patente. Además, las tres Administraciones implicadas, Gobierno de Canarias, cabildo y ayuntamiento de Güímar, apoyan decidida y unánimemente el proyecto. Este aspecto es muy relevante, pues otra de las complejidades de este tipo de proyectos ubicados en zonas de alto valor es la creciente oposición a los mismos.*

Los beneficios esperados son:

- *Maximización de la integración de las energías renovables, minimizando los vertidos y posibilitando el desarrollo e instalación previsto de este tipo de energías.*

- *Reducción muy significativa de las emisiones contaminantes.*

- *Mejora de la seguridad del sistema eléctrico y garantía del suministro gracias a la aportación de la central a la flexibilidad del sistema y sus prestaciones.*

- *Disminución de los costes de generación del futuro sistema eléctrico de Tenerife-La Gomera por la sustitución de la producción de combustibles fósiles, más caros y contaminantes, por energías renovables.*

- *Reducción de la dependencia energética del exterior consiguiendo avanzar hacia la soberanía energética.*

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) *Impulsar y aprobar la ejecución de una central hidroeléctrica reversible en la zona de Los Hoyos de Güímar, aprovechando las canteras erosionadas por la actividad ilegal de extracción de áridos.*

b) *Mejorar la gestión, la planificación y la eficacia del desarrollo y la puesta en funcionamiento de canteras legales, todo ello a fin de evitar el picoteo indiscriminado del territorio.*

Canarias, a 31 de enero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0055 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la realización de estudio de mercado sobre los hidrocarburos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura al objeto de verificar si las condiciones de mercado amparan las bonificaciones al precio final del combustible en Fuerteventura y Lanzarote

(Registro de entrada núm. 202410000001925, de 5/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la realización de estudio de mercado sobre los hidrocarburos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura al objeto de verificar si las condiciones de mercado amparan las bonificaciones al precio final del combustible en Fuerteventura y Lanzarote

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, a instancias del diputado don Oswaldo Betancort García, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “la realización de estudio de mercado sobre los hidrocarburos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura al objeto de verificar si las condiciones de mercado amparan las bonificaciones al precio final del combustible en Fuerteventura y Lanzarote” para su tramitación ante el pleno, que se basa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El elevado incremento del precio de los combustibles en Canarias ha sido un elemento que ha contribuido en los últimos años a dificultar la competitividad de la economía de las islas, y que se encuentra controlado en su práctica totalidad por cuatro grandes operadores petrolíferos, dando como resultado una competencia limitada que tiene efectos directos en el comportamiento de un sector de vital relevancia en nuestro desarrollo económico, dando lugar a elevados precios del litro de combustible, especialmente en las islas no capitalinas, que no consiguen compensarse a pesar de la baja imposición fiscal.

Según el Instituto Canario de Estadística (Istac), el precio medio de los carburantes en nuestras islas durante la semana 44 del presente ejercicio 2023, tomando como referencia la gasolina 95, ofrece los siguientes datos:

Precio medio €/L gasolina 95 (semana 44 2023)	
Canarias	1,341
Tenerife	1,309
Gran Canaria	1,316
El Hierro	1,631
La Gomera	1,534
La Palma	1,543
Lanzarote	1,417
Fuerteventura	1,409

Similares cifras ofrecen los precios de la gasolina 98 para el mismo periodo de referencia:

Precio medio €/L gasolina 98 (semana 44 2023)	
Canarias	1,462
Tenerife	1,423
Gran Canaria	1,449
El Hierro	1,745
La Gomera	1,648
La Palma	1,635
Lanzarote	1,521
Fuerteventura	1,532

Si hiciéramos un análisis por periodos mayores en el precio de los combustibles al consumidor en las islas, se detecta un patrón caracterizado por tres grandes grupos de precios en función de la isla de venta:

- Tenerife y Gran Canaria, como islas con los carburantes más baratos como consecuencia de una mayor competencia en la oferta (con precios que marcan la media de Canarias).
- El Hierro, La Gomera y La Palma, como las islas con los carburantes más caros (entre 25 y 30 céntimos más que la media de Canarias).
- Lanzarote y Fuerteventura con valores intermedios (que oscilan 10 y 20 céntimos más caros que la media regional).

Para responder al incremento de precios del combustible como consecuencia de la invasión de Ucrania, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Entre las medidas contempladas en ese instrumento normativo estaba la bonificación al consumidor de 20 céntimos por litro de carburante, lo que tras su implantación vino a despejar las dudas jurídicas preexistentes sobre su viabilidad en el marco de la normativa europea de ayudas de Estado.

Siguiendo el modelo instaurado en la norma estatal, el Gobierno de Canarias ha incorporado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2024, en la disposición adicional quincuagésima octava, una «bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados combustibles derivados del refino del petróleo».

La bonificación consiste en una ayuda de 20 céntimos por litro para la adquisición de carburantes en las islas de El Hierro, La Palma y La Gomera, para transporte terrestre y marítimo (excluidas embarcaciones de recreo).

Si bien la exposición de motivos de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024 adolece de una justificación de esta medida, lo cierto es que la misma trae causa del elevado nivel de precios del combustible en las llamadas “islas verdes” con respecto a la media de Canarias, lo que supone un incremento en los costes de la vida para los consumidores y consumidoras de estas islas, y la medida viene a paliar dicho impacto como una política de doble insularidad.

Pero lo cierto es que ni la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024 ni ninguna otra acción anunciada por el Ejecutivo articulan ayudas para hacer frente al sobre coste de los combustibles en las islas de Lanzarote y Fuerteventura con respecto al precio medio en Canarias que, como se ha dicho, viene marcado por los precios medios de Tenerife y Gran Canaria como islas donde la competencia es mayor. Como ejemplo, las islas de La Palma y Fuerteventura cuentan con en torno a una veintena de estaciones de servicio, mientras que la isla de Tenerife alcanza los dos centenares.

A las circunstancias anteriormente expuestas debe añadirse la menor disponibilidad de renta y, por ende, el menor margen de gasto de los habitantes de las islas orientales, de acuerdo con lo manifestado en el Atlas de Distribución de Renta de los Hogares en 2021, publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) recientemente, que señala a Fuerteventura y Lanzarote como las islas con la renta media por persona más baja de toda Canarias.

Por ello, entendemos que ha llegado el momento de articular medidas de apoyo a estas dos islas para hacer frente a estos sobre costes, medidas ponderadas cuantitativamente sobre la referencia establecida en la ley de presupuestos y el sobre coste que supone para los consumidores y consumidoras de estas islas con respecto al precio medio en Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la elaboración de un estudio sobre el mercado de hidrocarburos en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, al objeto de verificar si las condiciones de mercado justifican la extensión a las mismas de las bonificaciones extraordinarias y temporales del precio final de determinados combustibles derivados del refino de petróleo aplicadas a las islas verdes.

En Canarias, a 5 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0005 Del GP Socialista Canario, sobre las consecuencias en la política fiscal y económica del Gobierno derivadas de la recuperación de las reglas fiscales, así como de una eventual flexibilización de la regla del gasto, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Registro de entrada núm. 202410000001715, de 31/1/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.1. Del GP Socialista Canario, sobre las consecuencias en la política fiscal y económica del Gobierno derivadas de la recuperación de las reglas fiscales, así como de una eventual flexibilización de la regla del gasto, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación de la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea y en ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, la Comisión Europea adoptó, el 20 de marzo de 2020, una comunicación relativa a la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea para el año 2020, que sería prorrogada el 17 de septiembre de 2020 para el año 2021 y que, con posterioridad adoptaría la decisión para los ejercicios 2022 y 2023 de seguir aplicando la cláusula de salvaguardia y, por ende, de mantener activa la suspensión de las reglas fiscales si bien en este último caso debido al impacto de la guerra de Ucrania.

Fruto de lo anterior, el Consejo de Ministros del Gobierno de España, en sus sesiones celebradas el 6 de octubre de 2020, el 27 de julio de 2021 y el 26 de julio de 2022, acordó la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales para el periodo 2020-2023; acuerdos posteriormente respaldados por el Congreso de los Diputados.

Sin embargo, en marzo de 2023 la Comisión Europea anunció, en su documento de orientación de la política fiscal para el ejercicio 2024, la desactivación de la cláusula de escape y, en consecuencia, la reactivación de las reglas fiscales en los términos establecidos en la *Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* (Loepsf).

En este contexto, el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2023, aprobó la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2024 (*BOPC* núm. 208, de 18/12/2023) sin que se hubieran aprobado previamente los objetivos de estabilidad presupuestaria y la tasa de referencia de la regla de gasto por el Gobierno de España, fruto de la convocatoria para la celebración de elecciones generales.

La reactivación de las reglas fiscales implica, entre otros extremos, que recupere plena vigencia lo previsto en el artículo 12 de la Loepsf, que reza lo siguiente:

1. La variación del gasto computable de la Administración central, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas y las transferencias a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de

la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración central y cada una de las comunidades autónomas y corporaciones locales en la elaboración de sus respectivos presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

Recientemente se han vertido declaraciones en diferentes medios de comunicación por los miembros del Gobierno, incluida la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, en las que se manifiesta la necesidad de operar un cambio normativo que flexibilice la aplicación de la regla del gasto, tal y como está configurada actualmente, de forma que permita que aquellas comunidades autónomas que cuenten con equilibrio estructural y cumplan los objetivos de deuda puedan destinar recursos adicionales a financiar fines distintos a la reducción de deuda.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para conocer las consecuencias en la política fiscal y económica del Gobierno derivadas de la recuperación de las reglas fiscales, así como de una eventual flexibilización de la regla del gasto.

Canarias, a 31 de enero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0006 Del GP Socialista Canario, sobre las medidas y líneas de ayudas dirigidas a la reparación de daños sufridos en viviendas, enseres, vehículos e infraestructuras agrícolas y ganaderas por los incendios en Puntagorda y Tijarafe, en La Palma, y el de la isla de Tenerife, dirigida al Gobierno

(Registro de entrada núm. 202410000001717, de 31/1/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.2. Del GP Socialista Canario, sobre las medidas y líneas de ayudas dirigidas a la reparación de daños sufridos en viviendas, enseres, vehículos e infraestructuras agrícolas y ganaderas por los incendios en Puntagorda y Tijarafe, en La Palma, y el de la isla de Tenerife, dirigida al Gobierno

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispenso su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación del Gobierno y en ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El 15 de agosto de 2023 se originaba en Tenerife uno de los mayores incendios acaecidos en la isla. No fue hasta el pasado 10 de noviembre cuando el Cabildo de Tenerife pudo dar por extinguido este incendio que se originó en el municipio a afectar a un perímetro de más de 90 kilómetros y casi 15.000 hectáreas a lo largo de 12 municipios.

Anteriormente, en la madrugada del 14 al 15 de julio se declaraba en el municipio de Puntagorda, en La Palma, un incendio forestal que no pudo declararse definitivamente extinguido hasta el pasado 12 de septiembre, después de arrasar más de 2.000 hectáreas y afectar a Puntagorda y al Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.

En ambos incendios al desastre ecológico que supuso la enorme masa forestal calcinada hubo que sumar la pérdida de cultivos, enseres y la afectación de un número elevado de inmuebles.

El Gobierno de Canarias, además de participar activamente en las labores de extinción y evacuación, se comprometió a colaborar activamente con las administraciones afectadas para recuperar desde el punto de vista medioambiental la masa forestal afectada, así como a ayudar a los afectados materiales por el incendio a recuperar la actividad perdida.

La Ley de Presupuestos Generales de Canarias para 2024 no prevé inversiones o transferencias específicas para paliar las consecuencias medioambientales o materiales de estos dos grandes incendios del último verano.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al Gobierno para conocer las medidas y líneas de ayudas llevadas a cabo y por materializar dirigidas a la reparación de los daños sufridos en viviendas, enseres, vehículos e infraestructuras agrícolas y ganaderas por los incendios en Puntagorda y Tijarafe, en la isla de La Palma, y el de la isla de Tenerife.

Canarias, a 31 de enero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0007 Del GP Socialista Canario, sobre los objetivos del convenio entre las consejerías de Sanidad y de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para la puesta en funcionamiento de la anunciada receta deportiva, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

(Registro de entrada núm. 202410000001795, de 1/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.3. Del GP Socialista Canario, sobre los objetivos del convenio entre las consejerías de Sanidad y de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para la puesta en funcionamiento de la anunciada receta deportiva, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación de la Sra. consejera de Sanidad y en ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La implantación en el flujo de trabajo clínico-asistencial de la interdisciplinariedad facultativa aporta ventajas en la calidad asistencial y el bienestar de los pacientes. Evidentemente, el que la actividad física sea una pieza complementaria al empleo de otras terapias como la farmacológica, puede redundar claramente en una mejora de los pacientes y sus patologías y, por ende, en el propio sistema sanitario.

La integración entre las instituciones públicas deportivas dependientes de cabildos y ayuntamientos, con el sistema sanitario (Servicio Canario de la Salud), demanda una coordinación que debe administrarse siempre

desde el punto de vista estrictamente sanitario y asistencial y, por ello, demanda de equipos interdisciplinares de profesionales en la atención, seguimiento y cuidado de los pacientes.

Ante el anuncio en medios de comunicación de la firma de un convenio entre las citadas consejerías del Gobierno de Canarias, que permitirá a los facultativos de atención primaria prescribir a sus pacientes la práctica de ejercicio físico a través de la bautizada como “receta deportiva”, se plantean incógnitas de diversa índole que requieren un debate sosegado.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos al Gobierno para conocer los objetivos del convenio entre las consejerías de Sanidad y de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para la puesta en funcionamiento de la anunciada “receta deportiva”.

Canarias, a 1 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0008 Del GP Socialista Canario, sobre las medidas que se pretenden poner en práctica en el ejercicio 2024 en materia de transporte público regular colectivo de viajeros por carretera de Canarias, y desarrollo de las mismas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Registro de entrada núm. 202410000001931, de 5/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.4. Del GP Socialista Canario, sobre las medidas que se pretenden poner en práctica en el ejercicio 2024 en materia de transporte público regular colectivo de viajeros por carretera de Canarias, y desarrollo de las mismas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad y en ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El sistema de transporte público regular colectivo de viajeros por carretera (TPRCV) de Canarias ha experimentado un significativo incremento en el número de viajeros desde la incorporación de nuevos títulos de transporte de coste asequible para colectivos y familias canarias.

Incentivar a la población en el uso del transporte público regular colectivo de viajeros, de manera subvencionada, con el diáfano objetivo de minimizar paulatinamente el uso del transporte privado ha revelado sus frutos. La evolución en la fidelización de nuevos viajeros y viajeras en todo el archipiélago, especialmente en las islas capitalinas, ha sufrido un incremento progresivo y continuado a partir de 2017, momento de comercialización del primer producto tarifario con tarifa plana en Gran Canaria (Bono Gran Canaria Joven).

Como primer estadio en la progresiva redefinición de la política tarifaria, islas como Tenerife y Gran Canaria consideraron establecer una fórmula compensatoria específica y simplificada condensando todos los títulos de transporte en exclusivamente tres modalidades: *población joven, población activa mayor de 28 años y población con condición de pensionista*; mientras que otras islas aumentaron significativamente el número y tipología de los productos tarifarios a la venta enfocadas a colectivos menos genéricos y, por tanto, dotaron de una mayor

complejidad a sus redes de venta y compensación, en búsqueda de una incentivación más específica centrada en sus condiciones socioeconómicas insulares.

Si bien la gestión y regulación insular del TPRCV es competencia de cada cabildo, el Gobierno de Canarias, como entidad suprainsular y con competencias autonómicas, ha puesto en marcha, con posterioridad y anunciado recientemente, políticas públicas que tratan de continuar ahondando en la progresiva minimización del transporte privado (como es la gratuidad del mismo).

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad sobre la situación del sistema de transporte público regular colectivo de viajeros por carretera de Canarias a los efectos de conocer las medidas y el desarrollo de las mismas, que pretende poner en práctica el Gobierno de Canarias este ejercicio 2024 en materia de transporte público regular.

Canarias, a 5 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0009 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las actuaciones que se están desarrollando en materia de vivienda para afrontar la grave crisis habitacional que vive Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Registro de entrada núm. 202410000001933, de 5/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.5. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las actuaciones que se están desarrollando en materia de vivienda para afrontar la grave crisis habitacional que vive Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, solicita la tramitación ante el pleno de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Según el informe del diputado del común de septiembre de 2023, en Canarias hay 25.159 personas inscritas como demandantes de vivienda pública, según el registro oficial. Estos demandantes no tienen posibilidad de acceso al mercado sin empeorar considerablemente sus condiciones de vida. Es evidente que en Canarias es cada vez más complicado acceder a una vivienda digna como queda acreditado según el XIII Informe “El Estado de la pobreza. Seguimiento del indicador europeo (Arope) de pobreza y la exclusión social en España 2008-2022”, donde se observa indicadores de pobreza y exclusión social inaceptables. Sin duda la falta de vivienda es uno de los factores que con mayor dureza castiga a la población más vulnerable, buena prueba de ello es que en las islas está aumentando el número de personas que residen en viviendas que no cumplen los mínimos requisitos de habitabilidad, proliferando las familias que se ven empujadas a habitar inmuebles inacabados, infraviviendas, cuevas o autocaravanas, a la vez que aumenta el hacinamiento en hogares donde los padres se ven en la obligación de acoger a sus hijos con menores a su cargo.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad para conocer las actuaciones que está desarrollando en materia de vivienda para afrontar la grave crisis habitacional que vive Canarias en la actualidad, como consecuencia de la falta de viviendas destinadas a la población con menos recursos o con rentas bajas, cuya situación socioeconómica les impide acceder a un mercado cada vez más tensionado en materia de vivienda.

En Canarias, a 5 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PO/P-0495 De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre las garantías para la cobertura sanitaria de los canarios o sus descendientes en situación de vulnerabilidad residentes en Venezuela, dirigida al Gobierno

(Registro de entrada núm. 202410000001893, de 5/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1. De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre las garantías para la cobertura sanitaria de los canarios o sus descendientes en situación de vulnerabilidad residentes en Venezuela, dirigida al Gobierno

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Socorro Beato Castellano, diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para su respuesta oral ante el pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles son las garantías para la cobertura sanitaria de los canarios o sus descendientes en situación de vulnerabilidad residentes en Venezuela?

En el Parlamento de Canarias, a 2 de febrero de 2024. LA DIPUTADA, Socorro Beato Castellano.

11L/PO/P-0496 De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre intención de promover actuaciones para facilitar la construcción de vivienda en suelo rústico en todas las islas, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

(Registro de entrada núm. 202410000001894, de 5/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2. De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre intención de promover actuaciones para facilitar la construcción de vivienda en suelo rústico en todas las islas, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Socorro Beato Castellano, diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas para su respuesta oral ante el pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tiene alguna intención el Gobierno de Canarias de promover actuaciones para facilitar la construcción de vivienda en suelo rústico en todas las islas?

En el Parlamento de Canarias, a 1 de febrero de 2024. LA DIPUTADA, Socorro Beato Castellano.

11L/PO/P-0497 De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración del anuncio del Sr. ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública sobre la eliminación en 2025 de la tasa de reposición en el empleo público, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

(Registro de entrada núm. 202410000001896, de 5/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3. De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre valoración del anuncio del Sr. ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública sobre la eliminación en 2025 de la tasa de reposición en el empleo público, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Socorro Beato Castellano, diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad para su respuesta oral ante el pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración del Gobierno en relación al anuncio del ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública sobre la eliminación en 2025 de la tasa de reposición en el empleo público?

En el Parlamento de Canarias, a 2 de febrero de 2024. LA DIPUTADA, Socorro Beato Castellano.

11L/PO/P-0498 De la Sra. diputada D.ª Jana María González Alonso, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre las principales acciones y la hoja de ruta de la Dirección General de Deportes Autóctonos para 2024, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202410000001928, de 5/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.4. De la Sra. diputada D.ª Jana María González Alonso, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre las principales acciones y la hoja de ruta de la Dirección General de Deportes Autóctonos para 2024, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Jana María González Alonso, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para su respuesta oral en pleno.

PREGUNTA

¿Cuáles son las principales acciones y la hoja de ruta de la Dirección General de Deportes Autóctonos para este año 2024?

En Canarias, a 5 de febrero de 2024. LA DIPUTADA, Jana María González Alonso.

11L/PO/P-0499 De la Sra. diputada D.ª Jana María González Alonso, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones que se están desarrollando para la regulación específica de la prestación de servicios deportivos mediante el ejercicio profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202410000001929, de 5/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.5. De la Sra. diputada D.ª Jana María González Alonso, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones que se están desarrollando para la regulación específica de la prestación de servicios deportivos mediante el ejercicio profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Jana María González Alonso, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para su respuesta oral en pleno.

PREGUNTA

¿Qué acciones se están desarrollando desde su consejería para la regulación específica de la prestación de servicios deportivos mediante el ejercicio profesional?

En Canarias, a 5 de febrero de 2024. LA DIPUTADA, Jana María González Alonso.

11L/PO/P-0500 De la Sra. diputada D.ª Rebeca Sarai Paniagua Navarro, del GP Popular, sobre medidas que se van a poner en marcha para reducir las listas de espera quirúrgicas en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

(Registro de entrada núm. 202410000001958, de 6/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.6. De la Sra. diputada D.ª Rebeca Sarai Paniagua Navarro, del GP Popular, sobre medidas que se van a poner en marcha para reducir las listas de espera quirúrgicas en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Rebeca Paniagua Navarro, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Qué medidas va a poner en marcha para reducir las listas de espera quirúrgicas en la isla de Tenerife?

En el Parlamento de Canarias, a 6 de febrero de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Rebeca Paniagua Navarro.

11L/PO/P-0501 Del Sr. diputado D. Jacob Anis Qadri Hijazo, del GP Popular, sobre aplicación de la bonificación de los 0,20 euros por litro de combustible en las islas verdes, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Registro de entrada núm. 202410000001972, de 6/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.7. Del Sr. diputado D. Jacob Anis Qadri Hijazo, del GP Popular, sobre aplicación de la bonificación de los 0,20 euros por litro de combustible en las islas verdes, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Jacob Anis Qadri Hijazo, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante el pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Se aplicará la bonificación de los 0,20 euros por litro de combustible en las islas verdes?

En el Parlamento de Canarias, a 6 de febrero de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Jacob Anis Qadri Hijazo.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-0956 Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre soluciones ante las dificultades jurídicas para la reconstrucción de La Palma de las que el Consejo Consultivo ha alertado, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas: escrito del Gobierno

(Publicación: BOPC núm. 28, de 24/1/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000002095, de 7/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

15. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

15.1. Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre soluciones ante las dificultades jurídicas para la reconstrucción de La Palma de las que el Consejo Consultivo ha alertado, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas: escrito del Gobierno

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito del Gobierno por el que se informa de la falta de competencias de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas para realizar valoración alguna respecto a esta materia, la Mesa acuerda:

Primero. Tomar conocimiento del escrito y tramitar la iniciativa con el siguiente título:

- **Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre soluciones ante las dificultades jurídicas para la reconstrucción de La Palma de las que el Consejo Consultivo ha alertado, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.**

Segundo. Disponer su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia, y dejar sin efecto la orden de trámite anteriormente dada.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en la Comisión de Política Territorial dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué soluciones se van a buscar ante las dificultades jurídicas para la reconstrucción de La Palma de las que el Consejo Consultivo ha alertado?

En Canarias, a 10 de enero de 2024. EL DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

11L/PO/C-1233 De la Sra. diputada D.^a Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones que se están llevando a cabo para desarrollar proyectos en el ámbito sanitario a través de la innovación y/o inteligencia artificial, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura: escrito del Gobierno

(Publicación: BOPC núm. 45, de 12/2/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000002040, de 7/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

15. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

15.2. De la Sra. diputada D.^a Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones que se están llevando a cabo para desarrollar proyectos en el ámbito sanitario a través de la innovación y/o inteligencia artificial, dirigida a la Sra. consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura: escrito del Gobierno

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, visto el escrito del Gobierno por el que comunica que la citada pregunta va referida a materias que exceden del ámbito competencial de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, la Mesa acuerda:

Primero. Tomar conocimiento del escrito y tramitar la iniciativa con el siguiente título:

- De la Sra. diputada D.^a Cristina Calero García, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre acciones que se están llevando a cabo para desarrollar proyectos en el ámbito sanitario a través de la innovación y/o inteligencia artificial, dirigida al Gobierno.

Segundo. Disponer su tramitación ante la Comisión de Sanidad, y dejar sin efecto la orden de trámite anteriormente dada.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Cristina Calero García, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura para su tramitación ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué acciones están llevando a cabo para desarrollar proyectos en el ámbito sanitario a través de la innovación y/o inteligencia artificial?

En Canarias, a 24 de enero de 2024. LA DIPUTADA, Cristina Calero García.



Parlamento de Canarias
